

Oficio No. 16/2017.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



Consejo de la Judicatura del Estado

**VISITADURIA**  
Materia Civil

**LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN**  
Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana B. C.**, durante los días 09 y 10 de Febrero de 2017 misma que consta de **44 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **25** promociones pendientes de acordar.

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO
1.		05/01/17	63	4	
2.		18/01/17	1177	1	
3.		25/01/16	1682	2	
4.		26/01/17	1720	4	
5.		26/01/17	1725	1	
6.		30/01/17	2016	1	
7.		31/01/17	2079	4	
8.		31/01/17	2105	1	

9.		31/01/17	2122	2	
10.		01/02/17	2184	4	
11.		01/02/17	2236	1	
12.		01/02/17	2238	2	
13.		01/02/17	2258	2	
14.		01/02/17	2269	2	
15.		01/02/17	2304	2	
16.		01/02/17	2304-BIS	2	
17.		02/02/17	2385	1	
18.		02/02/17	2399	3	
19.		03/02/17	2510	1	
20.		03/02/17	2516	4	
21.		07/02/17	2549	4	
22.		07/02/17	2551	2	
23.		07/02/17	2592	4	
24.		07/02/17	2684	4	
25.		08/02/17	2803	3	

**Cuarto:** El titular del juzgado que fue revisado al momento de la inspección, reporta **14** expedientes pendientes de dictar sentencias, **13** definitivas y **01** interlocutoria citadas pendientes de dictar dentro del término, siendo los siguientes expedientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>					
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	23/01/17	26/01/17	
2.		DEFINITIVA	25/01/17	30/01/17	
3.		DEFINITIVA	26/01/17	31/01/17	
4.		DEFINITIVA	26/01/17	31/01/17	
5.		DEFINITIVA	26/01/17	31/01/17	
6.		DEFINITIVA	26/01/17	01/02/17	
7.		DEFINITIVA	27/01/17	01/02/17	
8.		DEFINITIVA	27/01/17	01/02/17	
9.		DEFINITIVA	27/01/17	01/02/17	
10.		DEFINITIVA	31/01/17	03/02/17	
11.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	
12.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	
13.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	
14.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 11 de Agosto del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 08 de Febrero del 2017, se citaron **827** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **753** sentencias definitivas, **60** sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al Área de los Actuarios se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ**, se constató que tenía **09** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26/01/2017	LOCALIZAR 7 DOMICILIOS Y SOLO SE HA ENCONTRADO 1		
2.		27/01/2017	AUDIENCIA 02/03/2017		
3.		31/01/2017	AUDIENCIA 23/02/2017 Y 21/06/2017		
4.		07/02/2017	AUDIENCIA 15/03/2017 Y 26/06/2017		
5.		07/02/2017	EMPLAZAMIENTO		
6.		08/02/2017	AUDIENCIA 17/03/2017		
7.		08/02/2017	EMPLAZAMIENTO		
8.		08/02/2017	AUDIENCIA 24/03/2017		
9.		08/02/2017	AUDIENCIA 09/06/2017		

De la Licenciada **NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ**, se constató que tenía **35** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		05/01/17	<i>Sentencia definitiva</i>		
2.		06/01/17	<i>Vista</i>		
3.		09/01/17	<i>Vista</i>		
4.		11/01/17	<i>Audiencia 12:00 22/02/17</i>		
5.		11/01/17	<i>Requerimiento</i>		
6.		12/01/17	<i>Audiencia 09:45 02/03/17</i>		
7.		12/01/17	<i>Notificar auto</i>		
8.		12/01/17	<i>Audiencia 9:30 07/04/17</i>		
9.		13/01/17	<i>Vista</i>		
10.		17/01/17	<i>Audiencia 09:15 22/03/17</i>		

11		17/01/17	Audiencia 11:00 24/03/17		
12		18/01/17	Audiencia 12:00 15/05/17		
13		19/01/17	Audiencia 9:30 14/02/17		
14		19/01/17	Audiencia 12:00 19/04/17		
15		20/01/17	Audiencia 09:30 24/04/17		
16		23/01/17	Audiencia 11:00 28/02/17		
17		24/01/17	Sentencia definitiva		
18		26/01/17	Vista		
19		26/01/17	Emplazamiento		
20		27/01/17	Sentencia definitiva		
21		27/01/17	Vista		
22		30/01/17	Inspección y emplazar		
23		31/01/17	Audiencia 12:00 17/05/17		
24		31/01/17	Notificar		
25		31/01/17	Emplazar		
26		07/02/17	Vista vía de apremio		
27		07/02/17	Emplazar		
28		07/02/17	Requerimiento		
29		07/02/17	Notificar auto		
30		07/02/17	Emplazar		
31		08/02/17	Entrevista 08:00 24/02/2017		
32		08/02/17	Entrevista 08:30 23/02/2017		
33		08/02/17	Sentencia definitiva		
34		08/02/17	Audiencia		
35		08/02/17	Audiencia 10:00 25/05/2017		

De la Licenciada **ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA**, se constató que tenía **22** expedientes cargados pendientes de diligenciar y **49** expedientes **sin anotación de haberse descargado en el libro**, siendo los siguientes expedientes:

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<b><u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u></b>	<b>DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		08/01/2017	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA		
2.		10/01/2017	CONSIGNACIÓN		
3.		10/01/2017	CONSIGNACIÓN		
4.		03/02/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.		31/01/2017	ENTREVISTA 17 MARZO 2017		
6.		08/01/2017	EMPLAZAMIENTO		
7.		08/01/2017	AUDIENCIA 25 MAYO 2017		
8.		31/01/2017	SENTENCIA		
9.		18/01/2017	ENTREVISTA 23 MARZO 2017		
10.		26/01/2017	SENTENCIA (REBELDE)		
11.		24/01/2017	AUDIENCIA 17 FEBRERO 2017		
12.		07/02/2017	AUDIENCIA 09 MAYO 2017		
13.		08/01/2017	AUDIENCIA 04 JULIO 2017		
14.		08/01/2017	AUDIENCIA 13 MARZO 2017		
15.		30/01/2017	EMPLAZAMIENTO		

16		08/12/2016	EMPLAZAMIENTO		
17		30/01/2017	EMPLAZAMIENTO		
18		03/02/2017	AUDIENCIA 22 FEBRERO 2017		
19		03/02/2017	AUDIENCIA 24 ABRIL 2017		
20		03/02/2017	INCIDENTE		
21		03/02/2017	SENTENCIA		
22		08/02/2017	RECONVENCIÓN		

**EXPEDIENTES SIN ANOTACIÓN DE HABERSE DESCARGADO EN EL LIBRO QUE PRESENTA LA SECRETARIA ACTUARIA PARA SU REVISIÓN**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		26/08/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
2.		02/09/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
3.		05/09/16	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
4.		09/09/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
5.		30/09/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
6.		26/10/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
7.		09/11/16	INCIDENTE VÍA DE APREMIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
8.		24/11/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
9.		25/11/16	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
10.		28/11/16	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	

11		01/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
12		07/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
13		09/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
14		12/12/16	INCIDENTE	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
15		12/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
16		14/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
17		16/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
18		16/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
19		10/01/17	CONSIGNACIÓN	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
20		10/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
21		11/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
22		12/01/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
23		12/01/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
24		13/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
25		16/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
26		16/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE	

				REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
27		16/01/17	OFICIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
28		16/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
29		17/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
30		19/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
31		19/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
32		19/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
33		20/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
34		23/01/17	EMPLAZAMIENTO Y ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
35		24/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
36		25/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
37		25/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
38		25/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
39		27/01/17	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
40		27/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
41		30/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	

42		30/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
43		31/01/17	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
44		03/02/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
45		03/02/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
46		03/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
47		03/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
48		07/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
49		07/02/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías y Actuarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver, sin embargo ante el H Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante oficio número **4460/2016** de fecha 17 de Octubre del año 2016, la titular del órgano Jurisdiccional que se revisa hizo del conocimiento de la citada autoridad sobre los hechos y conductas desplegadas por la C. LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA quien actualmente se desempeña como Secretaria Actuarial de confianza adscrita a este Tribunal Familiar.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

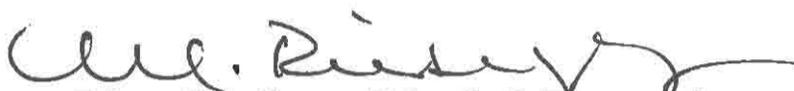
**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición de la C. Juez y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 15 de Febrero de 2017  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

VISITADURÍA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2017, EL SUSCRITO VISITADOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA CIVIL, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, ME CONSTITUÍ EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A CARGO DE LA MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, A EFECTO DE PRACTICAR LA SIGUIENTE DILIGENCIA:



**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 09 y 10 de Febrero del 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** 11 de Agosto del 2016 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 08 de Febrero del 2017.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y pulcritud en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, comunicado que se encuentra colocado en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: siendo la relación del personal siguiente:

Este Juzgado se integra por 21 elementos: Un Juez, 5 Secretarios de Acuerdos, actuando uno de ellos como Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ.**  
Presente.

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ.** Presente.  
En funciones de Proyectista.

**LIC. MARÍA ISABEL OCHOA SAUCEDO.** Presente.  
Primera Secretaría de Acuerdos.

**LIC. ELMA UBERTINA BUGARÍN CORTÉS.** Presente.  
Segunda Secretaría de Acuerdos.

**LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR.** Presente.  
Tercera Secretaría de Acuerdos.

**LIC. FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ.** Presente.  
Cubriendo la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Licenciada Rebeca Unibe Rosales, Cuarta Secretaría de Acuerdos.

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ.** Presente.  
Primer Secretaria.

**LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ.** Presente.



Cubriendo al Licenciado Francisco Abelardo Ortega Ruiz, Segundo Secretario.

**LIC. ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA. Presente.**

**Tercer Secretaria.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURIA

Materia

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**



**1.- JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS. Presente**  
**Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**2.- LETICIA CASTRO BREÑA. Presente**  
**Adscrita a la Recepción de la Oficina de la Titular del Juzgado, en cubriendo la vacante temporal de la C. Nancy Diana Díaz Pérez.**

**3.- ISABEL RUTH ARECHIGA HERNÁNDEZ. Presente**  
**Adscrita a Proyección.**

**4.- BRANDON EDUARDO MOLINA LÓPEZ. Presente**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**

**5.- MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**6.- MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ. Presente**  
**Adscrita a la Tercera Secretaría.**

**7.- SAMANTHA LOZANO SALAS. Presente**  
**Adscrita a la Cuarta Secretaría.**

**8.- JOANNA POMPA ZAVALA. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**9.- VERONICA GUADALUPE LEOS TORRES. Presente**  
**Adscrito a Oficialía de Partes.**

**10.- ANA MARÍA MUÑOZ VALLES. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**11.- JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**12.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente**  
**Adscrita a Oficialía de Partes.**

**13.- JAIME GARCÍA. Presente**  
**Comisario.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>1,564</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>753</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>060</b>
<b>Se terminaron por otras causas (desistimientos instancia, desistimientos de la acción, convenios )</b>	<b>805</b>
<b>Se dejó sin efecto sol. Div. Vol.</b>	<b>149</b>
<b>Incompetencia</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>002</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos</b>	<b>002</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>021</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>2,296</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>1,462</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>834</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>15,079</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>156</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>254</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>2,858</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>13,139</b>
<b>Restituciones Internacionales</b>	<b>001</b>
<b>Valores</b>	<b>093</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	<b>040</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>002</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Primero de lo Familiar. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



## LIBRO DE GOBIERNO



<b>FECHA DE ULTIMA REVISION</b>	11 y 12 de Agosto del 2016
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	1,564
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	07/02/17
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	CUARTA. PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

## LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	13,139
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	25
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	2,803
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	08/02/2017
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	TERCERA
<b>RELATIVA A</b>	AUTORIZA ABOGADO
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	PENDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO PARA ELLO.

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCIÓN	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 89 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO
1.	[REDACTED]	05/01/17	63	4	
2.	[REDACTED]	18/01/17	1177	1	
3.	[REDACTED]	25/01/16	1682	2	
4.	[REDACTED]	26/01/17	1720	4	
5.	[REDACTED]	26/01/17	1725	1	
6.	[REDACTED]	30/01/17	2016	1	
7.	[REDACTED]	31/01/17	2079	4	

8.		31/01/17	2105	1	
9.		31/01/17	2122	2	
10.		01/02/17	2184	4	
11.		01/02/17	2236	1	
12.		01/02/17	2238	2	
13.		01/02/17	2258	2	
14.		01/02/17	2269	2	
15.		01/02/17	2304	2	
16.		01/02/17	2304-BIS	2	
17.		02/02/17	2385	1	
18.		02/02/17	2399	3	
19.		03/02/17	2510	1	
20.		03/02/17	2516	4	
21.		07/02/17	2549	4	
22.		07/02/17	2551	2	
23.		07/02/17	2592	4	
24.		07/02/17	2684	4	
25.		08/02/17	2803	3	

### LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	2,858
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	EXHORTO [REDACTED]
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	SE DEVUELVE EXHORTO DILIGENCIADO.
<b>REMITIDO A</b>	C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	09/02/17



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

LIBRO DE APELACIONES



VISITADURA  
Materia Civil

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	08
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	04
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	02
CONTRA AUTOS	02
INCOMPETENCIAS	04
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	RECURSO INTERPUESTO 18/10/16 ADMITIDO 01/12/16

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTELOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	07

### LIBRO DE AMPAROS

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	21
<b>CONCEDIDOS</b>	01
<b>NEGADOS</b>	00
<b>SOBRESEÍDOS</b>	02
<b>EN TRÁMITE</b>	18
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	TERCERO DE DISTRITO
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	07/02/2017
<b>QUEJOSO</b>	[REDACTED]
<b>ACTO RECLAMADO</b>	GARANTÍA DE AUDIENCIA
<b>JUICIO NATURAL</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	156
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	079
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	003
<b>SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	042
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	032
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUZGADO ORIGEN</b>	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C.
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIO
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>A EFECTO DE</b>	NOTIFICACIÓN SOBRE RADICACIÓN DE DILIGENCIAS



**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia

EXHORTOS GIRADOS	254
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	042
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	008
EN TRÁMITE O PENDIENTES DEVOLUCIÓN	203
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PROMOVIDO POR	
REMITIDO A	C. JUEZ COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B. C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

RECIBIDAS	02
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	02
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADA	00
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	
EXPEDIENTE NÚMERO	
PROVENIENTE DE	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, B. C.
A EFECTO DE	EMPLAZAR

**LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS**

(SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN)

### LIBRO DE RESTITUCIÓN DE MENORES

<b>RECIBIDAS</b>	01
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>PROVENIENTE DE</b>	SECRETARIA GENERAL DEL TSJEBG/SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES/DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR/
<b>A EFECTO DE</b>	RESTITUCIÓN DE LOS MENORES [REDACTED] [REDACTED]

### LIBRO DE VALORES

<b>RECIBIDOS</b>	93
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO CHEQUE No.</b>	[REDACTED]
<b>RECIBIDO</b>	16/01/17
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	[REDACTED]
<b>EXHIBIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>A FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	ALIMENTOS
<b>ENTREGADO</b>	07/02/17

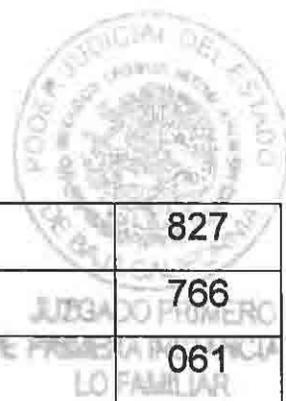
**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

### CÉDULAS PROFESIONALES

<b>REGISTRADAS</b>	40
<b>ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	[REDACTED]
<b>CÉDULA FEDERAL NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO</b>	02/02/17



### LIBRO DE SENTENCIAS



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURÍA  
Materia Civil

EXPEDIENTES CITADOS	827
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	766
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	061
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	753
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	060
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	013
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	001

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
No.	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	23/01/17	26/01/17	
2.		DEFINITIVA	25/01/17	30/01/17	
3.		DEFINITIVA	26/01/17	31/01/17	
4.		DEFINITIVA	26/01/17	31/01/17	
5.		DEFINITIVA	26/01/17	31/01/17	
6.		DEFINITIVA	26/01/17	01/02/17	
7.		DEFINITIVA	27/01/17	01/02/17	
8.		DEFINITIVA	27/01/17	01/02/17	
9.		DEFINITIVA	27/01/17	01/02/17	
10.		DEFINITIVA	31/01/17	03/02/17	
11.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	
12.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	
13.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	
14.		DEFINITIVA	01/02/17	07/02/17	

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	01/07/2015
<b>FOJAS</b>	66
<b>ACTOR</b>	██
<b>DEMANDADO</b>	██
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	20/09/16
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	03/10/16
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>- - - PRIMERO.- El señor ██████████ acreditó los hechos constitutivos de su acción, y la demandada ██████████ no probó sus excepciones. - - - - -</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de los señores ██████████ quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de Apatzingan, Michoacán, celebrado el día <b>veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos</b>, inscrito ante Oficialía número ██████████, en el Libro ██████████ bajo Acta número ██████████, Tomo ██████████, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias. - - - - -</p> <p>- - - - - TERCERO.- Por los motivos que se precisan en el considerando VI de ésta resolución, se absuelve a la señora ██████████ de la prestación reclamada por el actor, consistente en el pago de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con motivo del presente juicio.</p> <p>- - - - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado. - -</p> <p>- - - - - QUINTO.- Notifíquese personalmente. - - - - -</p> <p>- - - Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar <b>MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ</b>, por ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR</b>, que da fe.</p>

CONSEJO DE JUECES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
VISITA DE JUECES  
Materia CMI

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
FECHA DE INICIACION	29/03/16
FOJAS	33
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	26/09/16
FECHA DE SENTENCIA	07/10/16
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- El actor [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción, y la demandada [REDACTED] no opuso excepciones. -----</p> <p>- - - SEGUNDO.- Se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad, celebrado el día <b>catorce de Julio del año dos mil ocho</b>, inscrito en Oficialía número [REDACTED], en el Libro [REDACTED], bajo Acta número [REDACTED], quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias. -----</p> <p>- - - TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal. -----</p> <p>- - - CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para el Estado. -----</p> <p>- - - QUINTO.- Notifíquese personalmente. -----</p> <p>- - - Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primera de Primera Instancia de lo Familiar <b>MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ</b>, por ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR</b> que da fe.</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>INICIADO</b>	19/01/16
<b>FOJAS</b>	56
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	03/10/16
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	14/10/16
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>- - - <b>PRIMERO.-</b> Por las razones expuestas en el considerando IV de la presente sentencia, se decreta el divorcio de los señores [REDACTED] quedando disuelto el matrimonio por ellos contraído ante el Oficial del Registro Civil de la delegación Playas de Tijuana en esta ciudad, celebrado el día <b>cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y uno</b>, inscrito la Foja [REDACTED] bajo Acta número [REDACTED] quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias. -----</p> <p>- - - <b>SEGUNDO.-</b> Se declara disuelta la sociedad conyugal, cuya liquidación deberá promoverse en ejecución de sentencia. -----</p> <p>- - - <b>TERCERO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para los efectos de lo dispuesto por el artículo <b>288</b> del Código Civil para el Estado. -----</p> <p>- - - <b>CUARTO.-</b> Notifíquese personalmente. -----</p> <p>- - - Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar <b>MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ</b>, por ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR</b>, que da fe.</p>

CONSEJO DE JUECES	NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
VISITACIONES	JUICIO	ADOPCIÓN
DEFENSAS	INICIADO	03/11/15
PROMOVIENTE	DEFENSAS	146
Matrimonio	TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
	FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04/11/16
	FECHA DE SENTENCIA	17/11/16
	RESULTADO SENTENCIA	<p>- - - PRIMERO.- Se aprueba la <b>adopción</b> del menor [REDACTED] solicitada por el señor [REDACTED] quien en lo sucesivo tendrá respecto de la persona y bienes del adoptado los mismos derechos y obligaciones que tienen los padres respecto de la persona y bienes de los hijos, por su parte el adoptado adquiere la misma condición de un hijo consanguíneo para todos los efectos legales incluyendo los impedimentos de matrimonio, y tendrá en la familia del adoptante los mismos derechos, deberes y obligaciones del hijo consanguíneo, y el menor adoptado llevará los apellidos del adoptante, quien tendrá el derecho de cambiarle el nombre.</p> <p>- - - SEGUNDO.- Ejecutoriada la presente resolución, y en cumplimiento a lo previsto por los artículos 86 y 399 del Código Civil para el Estado, remítase copia certificada de la presente sentencia, así como del auto que la declare firme, al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, para efecto de que levante el acta como si fuera de nacimiento en los mismos términos que la que se expide para los hijos consanguíneos, así mismo, en su oportunidad, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil ante quien se registró el nacimiento del menor [REDACTED] para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento originaria, la cual quedará reservada, no se publicará, ni se expedirá constancia alguna que revele el origen del adoptado, ni su condición como tal, salvo providencia dictada en juicio o cuando lo solicite personalmente el adoptado. -----</p> <p>- - - TERCERO.- En su oportunidad, envíese copia certificada de la presente resolución así como del auto en que se declara ejecutoriada, a la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia para que realice el seguimiento de la adopción del menor, realizando como mínimo dos visitas durante el año, en un periodo hasta de dos años, contados a partir de la fecha en que se otorgó la adopción del menor [REDACTED] con fundamento en lo dispuesto por el artículo 398 del Código Civil para el Estado. -----</p> <p>---- CUARTO.- Notifíquese. --</p> <p>---- Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar <b>MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ</b>, ante su C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES</b>, que da fe.</p>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>INICIADO</b>	09/10/15
<b>FOJAS</b>	136
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	13/10/16
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	25/10/16
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>- - - PRIMERO.- La actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado [REDACTED] no probó sus excepciones. -----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena al señor [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que venía ejerciendo sobre su menor hija [REDACTED] la que se ejercerá en exclusiva por la actora [REDACTED] quien además conservará la custodia sobre dicha menor. - - -</p> <p>- - - TERCERO.- Se absuelve al señor [REDACTED] de la prestación reclamada por la actora, consistente en el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por los motivos que se indican en el considerando VII de la presente resolución. -----</p> <p>- - - CUARTO.- Notifíquese personalmente. -----</p> <p>Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Jueza Primero de Primera Instancia de lo Familiar <b>MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ</b>, por ante la C. Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES</b>, que da fe.</p>

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO** hago constar que siendo las quince horas del día 09 de Febrero del 2017, de común acuerdo con la C. Juez Primero de lo Familiar **M. D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 10 de Febrero del año en curso.



## SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADORA  
Materia Civil

Siendo las ocho horas del día viernes 10 de Febrero del 2017, el Suscrito Visitador LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al Juzgado en revisión a cargo de la C. M. D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, Juez Primero Familiar del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

### C. JUEZ

**MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ.**  
Presente.

### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ.** Presente.  
En funciones de Projectista.

**LIC. MARÍA ISABEL OCHOA SAUCEDO.** Presente.  
Primera Secretaría de Acuerdos.

**LIC. ELMA UBERTINA BUGARÍN CORTÉS.** Presente.  
Segunda Secretaría de Acuerdos.

**LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR.** Presente.  
Tercera Secretaría de Acuerdos.

**LIC. FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ.** Presente.  
Cubriendo la licencia sin goce de sueldo solicitada por la Licenciada Rebeca Unibe Rosales, Cuarta Secretaría de Acuerdos.

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ.** Presente.  
Primer Secretaria.

**LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ.** Presente.  
Cubriendo al Licenciado Francisco Abelardo Ortega Ruiz, Segundo Secretario.

**LIC. ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA.**  
Tercer Secretaria.

### PERSONAL ADMINISTRATIVO:

**1.- JOSEFINA FIGUEROA DE DIOS.** Presente  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

**2.- LETICIA CASTRO BREÑA. Presente**  
Adscrita a la Recepción de la Oficina de la Titular del Juzgado.

**3.- ISABEL RUTH ARECHIGA HERNÁNDEZ. Presente**  
Adscrita a Proyección.

**4.- BRANDON EDUARDO MOLINA LÓPEZ. Presente**  
Adscrito a la Primera Secretaría.

**5.- MYRTHA ISELA DE LA PEÑA ARCE. Presente**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**6.- MAYRA TERESA SIEMPRE ORTIZ. Presente**  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

**7.- SAMANTHA LOZANO SALAS. Presente**  
Adscrita a la Cuarta Secretaría.

**8.- JOANNA POMPA ZAVALA. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**9.- VERONICA GUADALUPE LEOS TORRES. Presente**  
Adscrito a Oficialía de Partes.

**10.- ANA MARÍA MUÑOZ VALLES. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**11.- JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**12.- ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO. Presente**  
Adscrita a Oficialía de Partes.

**13.- JAIME GARCÍA. Presente**  
Comisario.

<b>SECRETARIAS DE ACUERDOS</b>
--------------------------------

**SECRETARIO: PROYECTISTA**

A cargo del LICENCIADO MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así mismo, funge como Primer Secretario de Acuerdos conforme a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

**PRIMER SECRETARÍA**

A cargo de la **LICENCIADA MARÍA ISABEL OCHOA SAUCEDO**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>960</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>683</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>277</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>4,032</b>

Las **277** audiencias diferidas se deben a las causas que establece la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde al suscrito, destacándose el rubro de **INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES** con 267 ocasiones y 5 en que las partes exhibieron convenio, entre otros. **Se anexa informe.**

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **28 de Abril del 2017**, relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **Jurisdicción Voluntaria** promovida por [REDACTED], audiencia de diligencia para desahogo de información testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduria del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	34
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03/09/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/10/2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE DECLARA QUE SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, HA CAUSADO EJECUTORIA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	145
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	03/09/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE POR EXHIBIDOS EJEMPLARES DEL PERIÓDICO LOCAL [REDACTED] EN DONDE CONSTA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN AUTOS.

### SEGUNDA SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la LICENCIADA ELMA UBERTINA BUGARÍN CORTÉS, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>462</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>252</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>210</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,698</b>

Las 210 audiencias diferidas se deben a las causas que estableció la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES con 189 incidencias y 10 incidencias en las cuales el C. Secretario Actuario razona la imposibilidad de dar cumplimiento al proveído correspondiente. **Se anexa informe.**

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 de Junio de 2017** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio **Sumario Civil de Alimentos** promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] audiencia para **Desahogo de Pruebas.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>102</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>21/11/2014</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>30/01/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZÓN ACTUARIAL, NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO DE TESTIGO OFRECIDO POR LA PARTE ACTORA.</b>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	134
JUICIO	PERDIDA PATRIA POTESTAD
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	15/04/2016
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE TIENE A ACTORA EN TIEMPO Y FORMA OFRECIENDO PRUEBAS DE SU PARTE.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	92
JUICIO	DIVORCIO NECESARIO
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]
INICIO	20/11/2015
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE REMITE A PROMOVENTE AL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 19/01/2017, EN QUE SE TUVO A CONTRARIA POR CONTESTADA EN TIEMPO Y FORMA LEGAL LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	238
JUICIO	RECONOCIMIENTO PATERNIDAD
PROMOVENTES	[REDACTED]
INICIO	06/10/2014
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	17/01/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE CONSIGNACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>161</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTORA</b>	██████████
<b>DEMANDADO</b>	██████████
<b>INICIO</b>	<b>01/12/2014</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>15/11/2016</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZÓN ACTUARIAL, SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA A PARTE ACTORA.</b>

### **TERCER SECRETARÍA**

A cargo de la **LICENCIADA CAROLINA MUÑOZ VILLAR**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>348</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>229</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>119</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>3,365</b>

Las **119** audiencias diferidas se deben a las causas que establece la C. Secretaria de Acuerdos en el informe que rinde, destacándose el rubro de **INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES** con **102**, y **12** incidencias en las cuales el C. Secretario Actuario razona la imposibilidad de dar cumplimiento al proveído correspondiente.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **05 de Abril de 2017** relativa al Exp. No. ██████████, Juicio **Divorcio Necesario**, promovido por ██████████ en contra de ██████████, audiencia de **Desahogo de Pruebas y Alegatos**.



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>128 EN PRINCIPAL y 74 EN CUADERNILLO INCIDENTAL</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>22/11/2007</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>03/02/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZÓN ACTUARIAL, NO FUE POSIBLE NOTIFICAR AUTO DE FECHA 11/11/2016, EN QUE SE ORDENA DAR VISTA A DEMANDADO.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>245</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA PATRIA POTESTAD</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>12/02/2015</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>01/02/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA.</b>

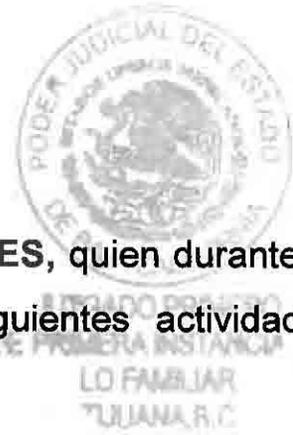
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>102</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>13/10/2015</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>02/02/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZÓN ACTUARIAL, NO SE PUDO NOTIFICAR VISTA ORDENADA POR AUTO DE FECHA 15/11/2016.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>47</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>07/04/2016</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>13/01/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZÓN ACTUARIAL, NO FUE POSIBLE REALIZAR DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO ORDENADA EN AUTOS.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>67</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	<b>13/04/2016</b>
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>27/01/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO A SOLICITUD DE LAS PARTES, PARA EXHIBIR POSIBLE CONVENIO.</b>



CUARTA SECRETARÍA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

VISITADURÍA JUDICIAL  
Materia Civil

A cargo de la LICENCIADA REBECA UNIBE ROSALES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades

jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	526
AUDIENCIAS CELEBRADAS	298
AUDIENCIAS DIFERIDAS	228
ACUERDOS EMITIDOS	3,984

Las 228 audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en el informe que rinde al suscrito, destacándose el rubro de INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES/INTERESADOS con 162 y 32 incidencias en las cuales el C. Secretario Actuario razona la imposibilidad de dar cumplimiento al proveído correspondiente.

Se anexa informe.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 10 de Julio de 2017 relativa al Expediente No. [REDACTED], Juicio Sumario Civil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], audiencia de Conciliación, Desahogo de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:





CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	49
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	30/09/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	31/01/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE HACE CONSTAR INCOMPARECENCIA DE LA PARTE DEMANDADA Y DE SU MENOR HIJA A LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA ENTREVISTA DE LA MENOR.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	74
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>INICIO</b>	22/11/2016
<b>ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	31/01/2017
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	RAZÓN ACTUARIAL, SE NOTIFICÓ A PARTE ACTORA LA FECHA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA PROGRAMADA EN AUTOS, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS A SU CARGO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión:

## SECRETARIOS ACTUARIOS

1) A cargo de la LICENCIADA SANDRA LUZ LOZANO LÓPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>705</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>009</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>676</b>
<b>EXPEDIENTES RAZONADOS</b>	<b>017</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>003</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>08/02/2017</b> NOTIFICAR A PARTES AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA 09/06/2017

Los 17 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>07</b>
<b>NO VIVE DEMANDADO EN DOMICILIO PROPORCIONADO</b>	<b>09</b>
<b>PROMOCIÓN</b>	<b>01</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.	[REDACTED]	26/01/2017	LOCALIZAR 7 DOMICILIOS Y SOLO SE HA ENCONTRADO 1		
2.	[REDACTED]	27/01/2017	AUDIENCIA 02/03/2017		
3.	[REDACTED]	31/01/2017	AUDIENCIA 23/02/2017 Y 21/06/2017		
4.	[REDACTED]	07/02/2017	AUDIENCIA 15/03/2017 Y 26/06/2017		
5.	[REDACTED]	07/02/2017	EMPLAZAMIENTO		
6.	[REDACTED]	08/02/2017	AUDIENCIA 17/03/2017		
7.	[REDACTED]	08/02/2017	EMPLAZAMIENTO		
8.	[REDACTED]	08/02/2017	AUDIENCIA 24/03/2017		
9.	[REDACTED]	08/02/2017	AUDIENCIA 09/06/2017		

2) A cargo de la LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ, en sustitución del LICENCIADO FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUÍZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	763
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	035
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	611
EXPEDIENTES RAZONADOS	064
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	053
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	08/02/2017 NOTIFICAR AUDIENCIA

Los 64 expedientes RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

DOMICILIO CERRADO	31
NO HABITA EN EL DOMICILIO ACTOR/DEMANDADO	19
NOTIFICACIÓN POR ESCRITO	02
NO SE ENCONTRÓ NUMERO O CALLE DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS	04
NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO	04
DESISTIMIENTO DEMANDA	01
PROMOCIÓN	03

#### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		05/01/17	<i>Sentencia definitiva</i>		
2.		06/01/17	<i>Vista</i>		
3.		09/01/17	<i>Vista</i>		
4.		11/01/17	<i>Audiencia 12:00 22/02/17</i>		
5.		11/01/17	<i>Requerimiento</i>		
6.		12/01/17	<i>Audiencia 09:45 02/03/17</i>		

7.		12/01/17	Notificar auto		
8.		12/01/17	Audiencia 9:30 07/04/17		
9.		13/01/17	Vista		
10.		17/01/17	Audiencia 09:15 22/03/17		
11		17/01/17	Audiencia 11:00 24/03/17		
12		18/01/17	Audiencia 12:00 15/05/17		
13		19/01/17	Audiencia 9:30 14/02/17		
14		19/01/17	Audiencia 12:00 19/04/2017		
15		20/01/17	Audiencia 09:30 24/04/17		
16		23/01/17	Audiencia 11:00 28/02/17		
17		24/01/17	Sentencia definitiva		
18		26/01/17	Vista		
19		26/01/17	Emplazamiento		
20		27/01/17	Sentencia definitiva		
21		27/01/17	Vista		
22		30/01/17	Inspección y emplazar		
23		31/01/17	Audiencia 12:00 17/05/17		
24		31/01/17	Notificar		
25		31/01/17	Emplazar		
26		07/02/17	Vista vía de apremio		
27		07/02/17	Emplazar		
28		07/02/17	Requerimiento		
29		07/02/17	Notificar auto		
30		07/02/17	Emplazar		
31		08/02/17	Entrevista 08:00 24/02/2017		
32		08/02/17	Entrevista 08:30 23/02/2017		
33		08/02/17	Sentencia definitiva		
34		08/02/17	Audiencia		
35		08/02/17	Audiencia 10:00 25/05/2017		

3) A cargo de la LICENCIADA ADRIANA SÁNCHEZ ANAYA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>846</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>022</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>694</b>
<b>EXPEDIENTES RAZONADOS</b>	<b>099</b>



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>031</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>08/02/2017</b> <b>AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CONSIGNACIÓN.</b>

Los 99 expedientes **RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>PROMOCIÓN-razonado</b>	<b>13</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>29</b>
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO EL DEMANDADO</b>	<b>22</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO/DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>25</b>
<b>DOMICILIO PROCESAL CAMBIO</b>	<b>02</b>
<b>OTROS</b>	<b>08</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.	[REDACTED]	08/01/2017	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA		
2.	[REDACTED]	10/01/2017	CONSIGNACIÓN		
3.	[REDACTED]	10/01/2017	CONSIGNACIÓN		
4.	[REDACTED]	03/02/2017	EMPLAZAMIENTO		
5.	[REDACTED]	31/01/2017	ENTREVISTA 17 MARZO 2017		
6.	[REDACTED]	08/01/2017	EMPLAZAMIENTO		
7.	[REDACTED]	08/01/2017	AUDIENCIA 25 MAYO 2017		
8.	[REDACTED]	31/01/2017	SENTENCIA		
9.	[REDACTED]	18/01/2017	ENTREVISTA 23 MARZO 2017		
10.	[REDACTED]	26/01/2017	SENTENCIA (REBELDE)		
11.	[REDACTED]	24/01/2017	AUDIENCIA 17 FEBRERO 2017		
12.	[REDACTED]	07/02/2017	AUDIENCIA 09 MAYO 2017		
13.	[REDACTED]	08/01/2017	AUDIENCIA 04 JULIO 2017		
14.	[REDACTED]	08/01/2017	AUDIENCIA 13 MARZO 2017		
15.	[REDACTED]	30/01/2017	EMPLAZAMIENTO		
16.	[REDACTED]	08/12/2016	EMPLAZAMIENTO		
17.	[REDACTED]	30/01/2017	EMPLAZAMIENTO		
18.	[REDACTED]	03/02/2017	AUDIENCIA 22 FEBRERO 2017		
19.	[REDACTED]	03/02/2017	AUDIENCIA 24 ABRIL 2017		
20.	[REDACTED]	03/02/2017	INCIDENTE		
21.	[REDACTED]	03/02/2017	SENTENCIA		
22.	[REDACTED]	08/02/2017	RECONVENCIÓN		

### EXPEDIENTES SIN ANOTACIÓN DE HABERSE DESCARGADO EN EL LIBRO QUE PRESENTA LA SECRETARIA ACTUARIA PARA SU REVISIÓN

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TÉRMINO QUE</b>	<b>DENTRO DEL TÉRMINO</b>
--	-----------------------------	--------------------	------------------------------	----------------------------------	---------------------------

				<b>SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.		26/08/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
2.		02/09/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
3.		05/09/16	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
4.		09/09/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
5.		30/09/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
6.		26/10/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
7.		09/11/16	INCIDENTE VÍA DE APREMIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
8.		24/11/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
9.		25/11/16	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
10.		28/11/16	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
11		01/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
12		07/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
13		09/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
14		12/12/16	INCIDENTE	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
15		12/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO	

			POR VISITADOR	
16	14/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
17	16/12/16	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
18	16/12/16	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
19	10/01/17	CONSIGNACIÓN	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
20	10/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
21	11/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
22	12/01/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
23	12/01/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
24	13/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
25	16/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
26	16/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
27	16/01/17	OFICIO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
28	16/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
29	17/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
30	19/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
31	19/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN	

				INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
32		19/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
33		20/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
34		23/01/17	EMPLAZAMIENTO Y ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
35		24/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
36		25/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
37		25/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
38		25/01/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
39		27/01/17	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
40		27/01/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
41		30/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
42		30/01/17	EMPLAZAMIENTO	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
43		31/01/17	ENTREVISTA MENORES	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
44		03/02/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
45		03/02/17	SENTENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
46		03/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR	
47		03/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE	

			REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
	07/02/17	AUDIENCIA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR
	07/02/17	VISTA	SIN DATO DE HABERSE DESCARGADO, NI HABERSE REGISTRADO EN INFORME SOLICITADO POR VISITADOR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de los CC. **JOANNA POMPA ZAVALA** y **VERÓNICA GUADALUPE LEOS TORRES**, quienes facilitan para consulta los expedientes a las partes autorizadas y son encargados del resguardo, control y distribución de los mismos a las distintas áreas jurisdiccionales y administrativas del Juzgado que se visita; **ANA MARÍA MUÑOZ VALLES** quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección; **ANA ISABEL HUERTA MAGDALENO**, control en área de archivo de los expedientes que se han dejado de actuar y elabora los oficios para solicitar a la Unidad de Apoyo Administrativo los expedientes remitidos por el Juzgado sujeto a revisión; **JUANA DE JESUS FERREIRO DEL VAL**, encargada de elaborar lista diaria de expedientes, organizar recibos de ingreso por concepto de pensión alimenticia.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente, amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según fueron establecidas en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. **JAIME GARCÍA**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado y la costura de expedientes, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que si bien es cierto no hay quejas administrativas pendientes ante el H Pleno del Consejo de la Judicatura, también lo es que mediante oficio número 4460/2016 de fecha 17 de Octubre del año 2016, y diversos oficios complementarios números 4657/2016 de fecha 24 de octubre del 2016, 5153/2016 de fecha 18 de Noviembre del 2016, y 10/2017 de fecha 5 de Enero del 2017, la titular del órgano Jurisdiccional que se revisa hizo del conocimiento de la citada autoridad sobre los hechos y conductas desplegadas por la C. LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA quien actualmente se desempeña como Secretaria Actuarial de confianza adscrita a este Tribunal Familiar, siendo las que a continuación se describen:

**I.- Expedientes diligenciados con errores u omisiones:**

- En el expediente [REDACTED] Incidente. Auto de admisión de fecha 30 de junio de 2015 (foja 3). Contesta Incidente y recae auto de fecha 20 de agosto de 2015 (foja 1). Se lleva a cabo Audiencia Incidental el 08 de octubre de 2015 y se desahogan pruebas entre ellas la confesional ofrecida a cargo de la PARTE ACTORA INDICENTISTA [REDACTED] [REDACTED] El día 08 de octubre de 2016 se llevó a cabo la Audiencia Incidental *donde se desahogó la prueba confesional a cargo de LA PARTE ACTORA EN EL INCIDENTE* [REDACTED]

██████████ (foja 6). En auto de fecha 13 de enero de 2016 se señala nueva fecha audiencia y la Secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** procede a notificar a las partes la audiencia programada y cita nuevamente a la PARTE ACTORA INCIDENTISTA para el desahogo de la prueba confesional a su cargo, cuando ya había sido desahogada en audiencia de fecha 08 de octubre de 2015.

- En el expediente ██████████ Contesta demanda. Auto que la admite señala notificación personal. Foja 8 y 9 notifica dos veces a la actora, siendo lo correcto que la notificación obrante a foja 9 correspondiente a la Licenciada ██████████ asienta en el acta respectiva que es Abogado Procurador de la parte Actora, siendo lo correcto Abogada de la parte Demandada, como consta en el escrito de contestación de demanda.
- En el expediente ██████████ El emplazamiento va por edictos y la Actuarial de mérito procede a emplazar al demandado en el recinto judicial sin que exista auto judicial que lo ordene y que le otorgue un término de 9 días para contestar la demanda, entregándole cedula de notificación que contiene el auto donde se establece que la actora manifiesta que desconoce el domicilio del demandada (foja 46) y del auto que ordena publicar edictos (foja 47), como se advierte razón actual visible a foja 49, aunado a que omite darle un término para contestar la demanda.
- Expediente ██████████ En el emplazamiento la cedula de notificación es de fecha 19 de abril de 2016 (foja 6) y el acta que elabora para tal efecto asienta 18 de abril de 2016 (foja 7), lo que provoca un mal cómputo y por ende regularizar el procedimiento.
- Expediente ██████████ En fecha 23 de febrero de 2016 notifica a la parte actora la sentencia definitiva dictada en el juicio (foja 1). Oficialía de partes le dice a la Secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** que hay promoción y lo razona y descarga hasta el día 02 de mayo de 2016, DOS MESES DESPUES (foja 2). Sin dejar de observar que la promoción que estaba pendiente para acuerdo fue presentada el día 01 de marzo de 2016 (foja 3), lo que provoca retraso en el acuerdo.
- Expediente ██████████ Acta de fecha 29 de febrero de 2016 se advierte que se entrevista con una persona adulta en el diligencia de

mérito, sin embargo una vez que la Secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** se retira del lugar, salen **DOS NIÑOS DE LA VIVIENDA Y PROCEDE A INTERROGARLOS**, excediéndose en sus funciones ya que únicamente puede entender las diligencias que le son encomendadas con personas mayores de edad.

- Expediente [REDACTED] En el acta que elabora la Secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** de fecha 19 de enero de 2016 se advierte que **omite asentar su nombre (foja 1)**, contraviniendo lo que establece el artículo 77 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- Expediente [REDACTED] En el acta que elabora la secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** de fecha 14 de enero de 2016 se advierte que **omite asentar su nombre (foja 1)**, contraviniendo lo que establece el artículo 77 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California.
- Expediente [REDACTED] En el auto de fecha 09 de diciembre de 2015 ordena requerir a la madre de los menores para que los presente en la audiencia señalada para tal efecto, apercibida que de no hacerlo se le multaría con VEINTE SALARIOS **(foja 1 reverso)**. La secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** notifica el auto y omite hacer constar el apercibimiento de la multa en comentario **(foja 3)**, lo que ocasiono que no se pudo hacer efectiva dicha multa.
- Expediente [REDACTED] El auto de fecha 12 de noviembre de 2015 señaló como fecha de **audiencia el día 29 de Febrero de 2016 (foja 1)** y en **el acta redactada por la Actuarial donde notifica a la parte demandada (foja 3) asienta que la audiencia es el día VEINTIUNO DE ABRIL DE 2015**, lo que es incorrecto.
- Expediente [REDACTED] La secretaria Actuarial C. LIC. **ADRIANA SANCHEZ ANAYA** elabora acta en fecha 13 de octubre de 2015 **(foja 1)** donde hace constar que **no localizo el domicilio ubicado en [REDACTED]** de esta Ciudad, para notificar a la parte actora [REDACTED] el proveído de fecha 16 de junio y 9 de julio ambos del 2015. Encomendada esta misma diligencia a **diversa Secretaria Actuarial SANDRA LUZ LOZANO LOPEZ en fecha 19 de octubre de 2015 si localizo el domicilio antes citado y notifico personalmente a [REDACTED] (foja 7)**.

Expediente [REDACTED] Como se advierte del acta visible a foja 1 de la copia certificada que se acompaña, al margen del lado derecho aparece el nombre y la firma del pasante autorizado por la parte actora y además estampa la fecha de notificación 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, y en el acta que elabora la secretaria Actuaría C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA asienta que notifico el día 15 de septiembre de 2015, lo que ocasiono tener a la parte actora ofreciendo pruebas extemporáneas, dándose nueva cuenta enmendando el error normándose el procedimiento.

- Expediente [REDACTED] La fecha de la cedula escribe 24 de agosto de 2015 (foja 1 reverso), no coincide con el acta que para tal efecto elaboro la secretaria Actuaría C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA, ya que asentó 21 DE AGOSTO DE 2015, (foja 2) ocasionando no tener a la parte demandada contestando en tiempo y forma la demanda entablada en su contra, normándose el procedimiento en fecha seis de octubre de 2015.
- Expediente [REDACTED] La parte actora señala como domicilio para emplazar a la demandada [REDACTED] el ubicado en [REDACTED] [REDACTED] de esta Ciudad. La Actuaría C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA tanto en el citatorio (foja 5), acta del citatorio (foja 6) y acta de emplazamiento (foja 8) asienta otro domicilio al proporcionado por la parte actora para tal efecto, sito en [REDACTED] [REDACTED] de esta Ciudad, **PROVOCANDO LA NULIDAD DEL EMPLAZAMIENTO.**
- Expediente [REDACTED]. En fecha primero de abril de 2016 se pronunció auto donde se señala fecha de Audiencia Conciliatoria (foja 4), el día 06 de abril de 2016 la Actuaría C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA notifica a la parte actora la fecha de audiencia antes referida y DOS MESES DESPUES (sin descargar el expediente) NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA LA FECHA DE AUDIENCIA CONCILIATORIA (foja 7) en comento.

## II.- Reciente Acta Circunstanciada de hechos:

Así también, en fecha 5 de Octubre de 2016 le levantó un Acta Circunstanciada de hechos realizados por la Secretaria Actuaría C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA, por transgredir con su actuar, lo dispuesto por el artículo 9 fracción XVII y XVIII del Reglamento

Interior de los Juzgados de Baja California y numeral 59 del Código de Procedimientos Civiles en Vigencia, por dar sin la orden judicial o autorización respectiva copias de actuaciones judiciales a personas ajenas al proceso, FIRMANDO LA ACTUARIA ANTES MENCIONADA el acta en comento, como se acredita con el acta antes referida y de la cual remito copia debidamente certificada.

### III.- Antecedentes trascendentales en la labor de la Funcionaria:

Es importante resaltar lo siguiente:

- a) Acta Administrativa de fecha 05 de febrero de 2016 en donde se le detectaron 95 expedientes, un exhorto y una carta rogatoria cargados a la C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA de los cuales 79 de ellos se encuentran sin diligenciar y/o devolver dentro del término legal. Cabe puntualizar que el acta se elaboró en fecha 05 de febrero de 2016 y como se advierte del acta tiene expedientes sin diligenciar a partir del 29 de octubre de 2015.
- b) INCIDENTE INDICIPLINARIO REALIZADO POR LA C. LIC. ADRIANA SANCHEZ ANAYA, EN PRESENCIA DE LA JUEZA Y DE DOS TESTIGOS, QUE CONTIENE EL ACTA CITADA EN EL PARRAFO QUE PRECEDE, lo que refleja falta de probidad, ética, educación, respeto, sin control de sus emociones, explosiva, desafiante, de lo que se colige la carencia del perfil necesario para desempeñarse como funcionaria pública, ya que si con la suscrita se comporta de esta manera, que se espera con el justiciable.
- c) Acta de visita realizada por el C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO en fecha 18 de Febrero de 2016, en donde se aprecian 29 expedientes sin anotación de haberse descargado en el Libro que presenta la Secretaria Actuarial C. ADRIANA SANCHEZ ANAYA, resaltando que el acta es de fecha 18 de febrero de 2016 y la fecha de carga de expedientes sin diligenciar empiezan en fecha 03 de noviembre de 2015.

Igualmente se levantó acta administrativa con fecha 16 de Enero del año 2017 con motivo de los hechos e irregularidades ocurridas en fecha 05 de Octubre del año 2016, en que la Licenciada Adriana Sánchez Anaya imprimió todos los acuerdos derivados del expediente

número [REDACTED] y se los entregó en forma personal a [REDACTED] persona que no tiene acreditada personalidad en el referido expediente.

OFICIO 4657/2016

- Acta administrativa de fecha 26 de mayo de 2014, de la cual remito copia certificada, y donde se advierte tener físicamente 68 expedientes sin diligenciar, resaltando en el primer rubro que el más antiguo data del 01 de marzo de 2013 (el acta se le levantó el 26 de mayo de 2014). Se observa también unos expedientes cargados y otros no, en su Libro respectivo. En el segundo rubro en el cual falta de notificar a una parte aparecen tres expedientes cargados en el sistema de cómputo de este Juzgado en el año 2013. Acta que fue firmada por la funcionaria pública LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA.
- Acta administrativa de fecha 30 de octubre de 2014, de la cual remito copia certificada, y donde se advierte 25 expedientes cargados en su libro sin diligenciar, siendo el más antiguo en fecha 09 de julio de 2014. Acta que fue firmada por la funcionaria pública LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA.

OFICIO 5153/2016

- Copia Certificada deducidas del expediente [REDACTED] relativo al juicio Ordinario Civil Perdida de la Patria Potestad promovido por [REDACTED] en contra del [REDACTED] en donde se advierte la Secretaria Actuarial LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA en fecha 05 de Octubre del año 2016 notifica a la parte "demandada" el auto que ordena la reanudación del procedimiento que se había suspendido y en fecha 18 de Octubre de 2016 notifica nuevamente a la parte "demandada" el mismo proveído, es decir, **notifico dos veces el mismo auto a la parte demandada.**

De lo anterior se colige enmendar el error cometido por la fedataria pública antes mencionada lo que implica el retraso en la impartición de justicia.

- **Copia Certificada** deducidas del expediente [REDACTED] relativo al juicio Sumario Civil Alimentos promovido por la [REDACTED] en contra del [REDACTED] en donde se advierte la Secretaria Actuarial **LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA NOTIFICA** a la parte demandada el auto pronunciado en fecha 28 de septiembre de 2016 el día TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, lo que resulta incongruente e inverosímil notificar en el mes de JULIO un auto que se dictó en el mes de SEPTIEMBRE.
- **Copia Certificada** deducidas del expediente [REDACTED] relativo al juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por la [REDACTED] en contra del [REDACTED] en donde se advierte la Secretaria Actuarial **LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA** en fecha 07 de Octubre del año 2016 notifica a la parte "actora" el auto que señala fecha de desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia y en fecha 18 de Octubre de 2016 notifica nuevamente a la parte "actora" el mismo proveído, es decir, **notifico dos veces el mismo auto a la parte actora.**

Cabe resaltar que en el acta elaborada el 07 de octubre de 2016 al finalizar la misma la Secretaria Actuarial asienta que el compareciente firma al margen de dicha acta, lo que no acontece en la especie.

#### OFICIO 10/2017

- **Copia Certificada** deducidas del expediente [REDACTED] relativo al juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por la [REDACTED] en contra del [REDACTED] en donde se advierte que la Secretaria Actuarial **LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA** en la cédula de notificación del emplazamiento al demandado asentó haberlo realizado a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DECISEIS**, y en el Acta que elaboró para tal efecto asentó

haber llevado el emplazamiento referido a las **NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, lo que provocó enmendar el error cometido por la fedataria pública antes mencionada corrigiendo el computo respectivo para tener a la parte demandada contestando en tiempo y forma la demanda entablada en su contra, lo que implica el retraso en la impartición de justicia, como se acredita con las copias certificadas de las constancias que demuestran lo antes precisado.

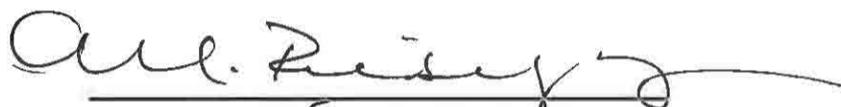
- Acta de hechos acontecidos en fecha dos de diciembre de 2016 en donde se advierte que la Secretaria Actuarial **LICENCIADA ADRIANA SANCHEZ ANAYA** asumió su responsabilidad en no entregar el expediente [REDACTED] que le fue solicitado por Oficialía de Partes con anticipación para la Audiencia a celebrarse en la Tercer Secretaria de Acuerdos, transcurriendo la fecha y hora programada sin obtener respuesta de parte la Actuarial. Acta que fue firmada por la fedataria quien asentó firmarla hasta el día 14 del mismo mes y año, lo anterior debido a las fechas decembrinas donde se le da prioridad al justiciable.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.

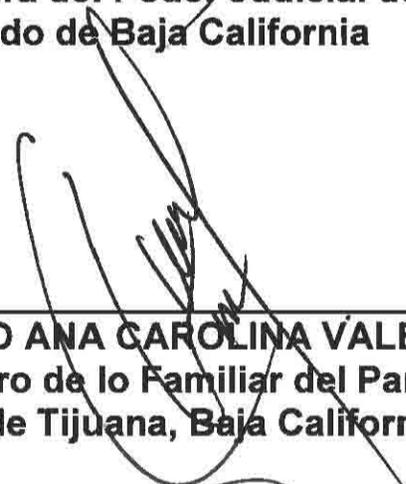
Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la **C. MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ** titular de este Juzgado manifiesta: Que los resultados de la revisión practicada por el C. Visitador Licenciado Walter Riedel Barocio, son la suma de esfuerzos y dedicación de los Secretarios de Acuerdos, Secretarios Actuariales y personal Administrativo de éste Juzgado a mi cargo. Así mismo, y por cuanto hace a las observaciones realizadas

respecto de la Licenciada Adriana Sánchez Anaya, tales hechos han sido informados al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, mediante los diversos oficios que han quedado ya precisados.

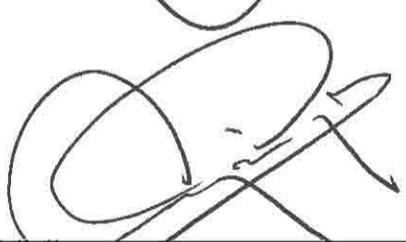
Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 10 de Febrero del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California



**MAESTRA EN DERECHO ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ**  
Juez Primero de lo Familiar del Partido  
Judicial de Tijuana, Baja California



**LIC. MIGUEL ANTONIO ROJAS MUÑOZ**  
Secretario de Acuerdos Proyectista



**LIC. MARÍA ISABEL OCHOA SAUCEDO**  
Primer Secretaria de Acuerdos



JUZGADO PRIMERO  
PRIMERA INSTANCIA DE  
LO FAMILIAR  
TIJUANA, B.C.

  
LIC. ELMA UBERTINA BUGARÍN CORTÉS  
Segunda Secretaria de Acuerdos

  
LIC. CAROLINA MUÑOZ VILLAR  
Tercera Secretaria de Acuerdos

  
LIC. FRANCISCO ABELARDO ORTEGA RUIZ  
Cuarta Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 16/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 09 Y 10 DE FEBRERO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 56 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**